

BASES “ESTE SORTEO SE NOS VA DE MADRE”
2 BEAUTYCHEQUES DE 500€

PRIMERA.- OBJETO Y PROMOTORA.

Las presentes bases constituyen la ley del Concurso **“ESTE SORTEO SE NOS VA DE MADRE”** que se celebrará desde el 22 de abril de 2019 hasta el 5 de mayo de 2019, ambos inclusive, debiendo ser aceptadas por todas aquellas personas que participen en el mismo que tienen fines promocionales.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las normas por las que se regirá el Concurso, organizado y auspiciado por las entidades, Aromas Andalucía S.L.U., Aromas Selective S.L.U. y Eurodamas, S.L.U. con domicilio en Polígono Industrial Carretera de la Isla calle Río Viejo, 91 41703 Dos Hermanas (Sevilla, España) e Inter Aromas Unipessoal Lda. con domicilio en calle Miguel Bombarda, 36 3º I 1050-165 (Lisboa, Portugal), en adelante, simplifícadamente, “Aromas”, dentro de una campaña de promoción llamada **“ESTE SORTEO SE NOS VA DE MADRE”** que consiste en el sorteo de 2 Beautycheques de 500€ para canjear en Aromas (uno para un cliente/a ganador/a de tienda física y otro para un cliente/a ganador/a de tienda online).

Las presentes bases estarán depositadas, a disposición de cualquier persona que las solicite en el domicilio de las entidades anteriormente mencionadas, sito en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial Carretera de la Isla, calle Río Viejo, 91 así como en la web www.aromasregala.es. En Portugal, en calle Miguel Bombarda, 36 3º I 1050 - 165 Lisboa (Portugal).

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO.

El ámbito territorial del Concurso es España y Portugal.

Pueden participar en el Concurso todas las personas físicas, mayores de edad que hayan adquirido productos en Aromas por valor igual o superior a 20€ (IVA Incluido). Es imprescindible para participar en el Concurso que el participante entre en www.aromasregala.es y rellene el formulario que corresponda según haya comprado en

tienda física u *online* en el periodo de tiempo comprendido entre el lunes, 22 de abril de 2019 y el 5 de mayo de 2019, ambos inclusive.

TERCERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO DEL CONCURSO.

El Concurso comienza el 22 de abril de 2019 y finaliza a las 00:00 horas del 5 de mayo de 2019.

CUARTA.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Para participar es necesario ser mayor de edad y no trabajar o tener dependencia o vinculo laboral, familiar o profesional con cualquiera de las entidades indicadas o con el el Grupo Empresarial Aromas, S.L.

QUINTA. DESARROLLO DEL CONCURSO.

Desde el 22 de abril, los clientes de Aromas tienda física o de www.aromas.es que hagan compras iguales o superiores a 20€ (IVA incluido) se podrán registrar en www.aromasregala.es rellenando el formulario, leyendo y aceptando las bases legales del sorteo.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DEL RESULTADO Y COMUNICACIÓN AL PARTICIPANTE GANADOR.

El día 7 de mayo se elegirán a través de la web www.sortea2.com los dos ganadores del Beautycheque de 500€, uno entre los participantes de tienda física y otro entre los participantes de www.aromas.es.

SÉPTIMA.- RENUNCIA, ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

En caso de renuncia del participante o participantes ganador/es, el premio quedaría desierto.

OCTAVA.- ENTREGA DEL PREMIO.

Los Premios establecidos para el Concurso son:

BeautyCheque de 500€ para el ganador cliente/a de tienda física: 500 euros a canjear en tratamiento, maquillaje y/o fragancias selectivas en la tienda Aromas que el cliente considere oportuna.

BeautyCheque de 500€ para el ganador cliente/a de www.aromas.es: 500 euros a canjear en tratamiento, maquillaje y/o fragancias selectivas en www.aromas.es.

En ningún caso, se admite la cesión del Premio a otra persona que no sea la ganadora o ganador conforme a las presentes bases ni su contraprestación en metálico.

Los premios serán canjeados de una sola vez.

El periodo de canje finaliza el 7 de junio de 2019.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), le informamos que los datos personales consignados por los participantes entraran a formar parte de un fichero de datos de carácter personal cuyo responsable es Grupo Empresarial Aromas, S.L., Aromas Selective, S.L.U., Aromas Andalucía, S.L.U. Eurodamas, S.L.U. e Inter Aromas Unipessoal Lda. que los tratará de forma confidencial, y cuya finalidad es promocionar el sorteo **“ESTE SORTEO SE NOS VA DE MADRE”**. Asimismo, al consignar sus datos el participante consiente el envío de promociones publicitarias e información acerca de la actividad de Perfumerías Aromas. Igualmente, el participante dispondrá de los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como de la posibilidad de revocar su consentimiento, dirigiéndose por escrito a rgpd@aromas.es.

DÉCIMA.- COMPETENCIA.

Las bases de este Certamen están a disposición de cualquier interesado en las oficinas de Grupo Empresarial Aromas, S.L., Aromas Selective, S.L.U., Aromas Andalucía, S.L.U. Eurodamas, S.L.U. e Inter Aromas Unipessoal Lda. , en todos los puntos de venta Aromas y en la web www.aromasregala.es.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte de la participante determinará su inmediata eliminación.

Para cualquier duda o conflicto derivado de la interpretación de las presentes bases o del sorteo se fijan como tribunales competentes, bajo ley española, los órganos judiciales de la ciudad de Sevilla (España), a los cuales se someten de modo expreso, tanto las entidades indicadas en el encabezamiento como los participantes, con renuncia a su propio fuero si lo tuvieran.

UNDÉCIMA. - COMUNICACIÓN

Aromas comunicará la promoción a través de los materiales de comunicación en el punto de venta y en flyers promocionales en los centros, a través de la página web www.aromas.es y redes sociales.

DUODÉCIMA. - IDIOMA

Las bases de la PROMOCIÓN y demás textos, leyendas y condiciones se redactan en castellano.

Sevilla (España), a 19 de abril de 2019.